



No. 12-153314- -00015-0000

Fecha: 2014-06-24 11:43:34 Dep. 2000 DES.PROPIEDA
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 422 APELARECUR Folios: 47

Bogotá D.C., junio 24 de 2014

Doctor

JOSÉ LUIS LONDOÑO FERNANDEZ

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial

Superintendencia de Industria y Comercio

Carrera 13 No. 27 – 00

Ciudad

Ref.: Recurso de apelación

JUAN CARLOS CUBEROS ACEVEDO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No.1020731004, por medio del presente escrito presento recurso de apelación en contra de la Resolución No. 36961 del 3 de junio de 2014 *“Por la cual se niega una patente de modelo de utilidad”*, con base en los siguientes:

I. HECHOS

1. El día 7 de septiembre de 2012 se presentó en la Superintendencia de Industria y Comercio, en adelante SIC, una solicitud de patente de modelo de utilidad radicada bajo el número 12-153314-00000-0000.
2. El 7 de enero de 2014 la SIC remitió vía correo electrónico un requerimiento en el cual realizó una serie de observaciones y consideraciones respecto a la solicitud de patente presentada.
3. El día 17 de febrero de 2014 se dio respuesta al requerimiento de conformidad con las observaciones y consideraciones realizadas por la SIC.
4. A través de la Resolución No. 36961 del 3 de junio de 2014, notificada el día 10 de junio de 2014 mediante fijación en lista, el Director de Nuevas Creaciones negó la solicitud de modelo de utilidad presentada el 7 de septiembre de 2012.

II. CONSIDERACIONES PREVIAS

A continuación se presentarán unas consideraciones previas relacionadas con el objeto de la presente apelación:

A. PRESENTACIÓN DEL MODELO DE UTILIDAD:

A efectos de otorgar mayor claridad sobre el modelo de utilidad objeto de discusión a continuación se realizará una breve descripción sobre el mismo:

El modelo de utilidad titulado “Medios de sujeción y ajuste para tendidos de cama” consiste en la disposición novedosa de elementos que permite que los componentes del tendido de cama (sábana ajustable, sábana plana, plumón, cubre plumón, edredón, cobijas etc.) se mantengan ajustados entre sí de forma paralela, concéntrica y tensionada facilitando y agilizando el proceso de tendido de cama, toda vez que lo reduce al estiramiento de los componentes del tendido de cama hacia la parte superior de la misma.

Así mismo, permite que mientras que el usuario duerme los componentes del tendido de cama permanezcan sujetos entre sí permitiendo que el usuario se mueva libremente sin incomodidad alguna.

- **¿De qué se compone? (Desde el punto de vista funcional)**

Una sábana de una sola pieza que se ajusta al colchón, que contiene una pluralidad de medios de fijación con una ubicación normalizada sobre la parte inferior y en la parte lateral superior de dicha sábana, que al ser instalada sobre el colchón deja los medios de fijación ubicados de manera perpendicular a la superficie que ocupa el usuario dejándola completamente despejada y garantizando que no se limitan los movimientos del ocupante de la cama durante el sueño.

Los demás componentes del tendido de cama (sobre sábana, plumón, cubre plumón, edredón y/o cobijas), dispuestas con las adecuaciones complementarias que les permitan acoplarse a la sábana que se instala sobre el colchón (e.g. en el caso de usar botones, pueden ser ojales).

A través de la anterior configuración de elementos, el modelo de utilidad proporciona al usuario una manera más fácil y ágil de tender la cama, puesto que se limita a estirar cada uno de los elementos del tendido de cama hacia la parte superior de la misma y ajustarlos sin necesidad de recurrir a elementos adicionales a los ya mencionados, lo cual le otorga nuevas y mejores ventajas en comparación con otros mecanismos o artefactos existentes que cumplen con la misma labor.

- **¿Cómo se usa?**

Para ilustrar la usabilidad del modelo de utilidad “Medios de sujeción y ajuste para tendido de cama”, se establecen tres momentos de uso. Uno, correspondiente a tender la cama por primera vez, dos, el momento de dormir, tres, cuando se tiende la cama nuevamente.

El primer momento consiste en ubicar sobre el colchón la sábana ajustable de una sola pieza con los medios de fijación ubicados sobre la parte inferior de ésta. Los demás componentes del tendido, se acoplarán sobre los medios de fijación de la sábana ajustable de forma tal que tender la cama simplemente consista en estirar

los elementos del tendido de cama hacia la parte superior y ajustarlos sobre los medios de fijación superiores.

Al momento de dormir, el usuario desajusta únicamente de la parte superior los tendidos de la cama (edredón, cubre edredón, cobijas etc.) y se acuesta sobre la sabana ajustable para disponerse a dormir. De esta forma los tendidos de la cama siguen estando fijados únicamente sobre la parte inferior de la sábana ajustable sin limitar los movimientos naturales del usuario al dormir.

El tercer momento se lleva a cabo luego de que el usuario se levanta de la cama, toma los tendidos de la cama y los estira hacia la parte superior de la misma para finalmente ajustarlos con los medios de fijación superiores.

B. REQUISITOS DE PATENTABILIDAD DE UN MODELO DE UTILIDAD:

El artículo 81 de la Decisión Andina 486 de 2000 define el modelo de utilidad como *"toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía."*

Así las cosas existirá modelo de utilidad cuando se le otorguen ventajas o mejores sustanciales a un objeto, artefacto o herramienta previamente conocido, al respecto José Javier Villamarin en su obra *"El Régimen del Modelo de Utilidad en la normativa de la Comunidad Andina de Naciones. La Decisión 486(1)"*, señala:

"De allí se puede determinar que el modelo de utilidad es una figura cercana a las patentes de invención, porque sirve para proteger pequeños inventos, que constituyen aportaciones técnicas (mejoras sustanciales) que tienen por objeto obtener ventajas útiles sobre lo ya conocido."

En otras palabras el modelo de utilidad resulta de alterar un elemento u objeto ya existente atribuyéndole nuevas características o componentes que le dan una ventaja o mejor utilidad.

Ahora bien, para que el modelo de utilidad sea patentable se exige que este cumpla con dos requisitos: 1) Que sea novedoso y 2) Que tenga aplicación industrial. Sobre los cuales la Decisión Andina 486 de 2000 establece:

"Artículo 16.- Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica."

¹José Javier Villamarin. *El Régimen del Modelo de Utilidad en la normativa de la Comunidad Andina de Naciones. La Decisión 486(1)*". pág. 5. <http://www.comunidadandina.org>

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

(...)

"Artículo 19.- Se considerará que una invención es susceptible de aplicación industrial, cuando su objeto pueda ser producido o utilizado en cualquier tipo de industria, entendiéndose por industria la referida a cualquier actividad productiva, incluidos los servicios."

En consecuencia un modelo de utilidad será patentable siempre que sea novedoso, es decir no se encuentre comprendido dentro del estado de la técnica, es decir, que antes de la fecha de la presentación de la solicitud de patente el invento no haya sido divulgado o conocido por el público y tenga aplicación industrial, esto es que sea susceptible de ser fabricado o utilizado en cualquier industria.

III. FUNDAMENTOS DE LA APELACIÓN

A continuación se presentarán los argumentos en los cuales se fundamenta el presente escrito de apelación:

A. Sobre el objeto de la invención:

Señala la SIC que para solucionar el problema técnico consistente en agilizar y facilitar el tendido de una cama, se propone un tendido de cama conformado por una sábana, sábana plana, plumón, cubre plumón. Al respecto en la mencionada resolución se establece:

*"El problema técnico consiste en agilizar y facilitar el tendido de una cama, buscando que dicho tendido se realice solamente con el estiramiento de los elementos que componen el tendido de la cama. Para resolver este problema técnico, **se propone un tendido de cama conformado por una sábana, sábana plana, plumón, cubre plumón, etc,** donde dicha sabana comprende unos botones, a los cuales se acoplan los demás elementos del tendido de cama por medio de unos ojales" (Negrilla fuera de texto)*

Sobre lo anterior es preciso aclarar que si bien es cierto el problema técnico consiste en agilizar y facilitar el tendido de una cama, lo que se propone no es un tendido de cama como lo señala la SIC, sino unos medios de sujeción que permiten que los componentes del tendido de cama (sábana, sábana plana, plumón, cubre plumón) se mantengan sujetos entre sí y que solo con el estiramiento de los mismos la cama quede tendida de forma ágil y fácil, lo cual le otorga al tendido de cama (sábana, sábana plana, plumón, cubre plumón, cobijas etc.) una ventaja o mejor utilidad.

El Director de Nuevas Creaciones de la SIC parte de un supuesto erróneo cuya protección no es patentable y respecto del cual no se solicita ningún tipo de protección, en efecto **la solicitud de patente recae sobre la disposición de elementos que permiten que los componentes del tendido de cama se mantengan ajustados entre sí.**

Analizadas las consideraciones de la Dirección de Nuevas Creaciones de la SIC para negar la patente, se encuentra que el análisis realizado no se centró en establecer si la configuración de elementos, le otorgan a un producto u objeto que ya existe una ventaja o mejor utilidad, lo cual en el caso en concreto se obtiene a través de la adhesión o nueva configuración de elementos en los componentes del tendido de cama que le permiten que se encuentren sujetos entre sí evitando que se distiendan y haciendo más fácil y ágil el proceso de tendido de cama.

Cabe reiterar que en el caso de los modelos de utilidad se cumple con el requisito de novedad con el hecho de que la configuración de elementos en el objeto que ya existe sea novedosa.

Es preciso aclarar que el modelo de utilidad "Medios de sujeción y ajuste para tendido de cama" cumple con los requisitos de patentabilidad exigidos por la legislación vigente, ya que:

- 1) A través de la configuración de elementos en los componentes del tendido de cama (sábana ajustable, sabana plana, plumón, cubre plumón, edredón y/o cobijas) se le otorga a los mismos una ventaja o mejora sustancial consistente en que éstos se encuentren ajustados y sujetos entre sí evitando que el tendido se distienda y facilitando y haciendo más ágil el proceso de tendido de cama, a través de un sistema de medios de sujeción ubicados de forma tal que no se disminuya el área de descanso del usuario de la cama y no se restrinjan sus movimientos naturales durante el sueño.
- 2) Dicha configuración de elementos que le otorgan una ventaja o mejora a los componentes del tendido de cama (sábana ajustable, sabana plana, plumón, cubre plumón, edredón y/o cobijas) es novedosa puesto que no existe invento conocido por el público con anterioridad que consista en la misma configuración de elementos que le otorguen la mencionada funcionalidad a los componentes del tendido de cama.

Cabe señalar que la novedad no se pierde por el hecho de que existan inventos que cumplan con la misma función, puesto que ésta se predica, en el caso de los modelos de utilidad, en el hecho de que la configuración o disposición de elementos que le dan una ventaja o mejor utilidad al objeto existente sea novedosa, es decir que no haya sido previamente conocida por el público.

- 3) El modelo de utilidad "Medios de sujeción y ajuste para tendido de cama" es susceptible de ser fabricado o utilizado en la industria textil.

Se reitera que el examen de patentabilidad debe realizarse mediante la comparación elemento a elemento del modelo de utilidad cuya patente se solicita y más aún cuando lo que se pretende reivindicar no es la funcionalidad del invento sino la configuración de elementos que le otorgan una ventaja a un producto, en este caso a los componentes del tendido de cama.

B. El modelo de utilidad no se encuentra comprendido en el estado de la técnica:

A continuación se procederá a establecer porque el modelo de utilidad "Medios de sujeción y de ajuste para tendido de cama" no se encuentra comprendido en el estado de la técnica por lo que cumple con el requisito de novedad.

Las observaciones hechas por el Director de Nuevas Creaciones de la SIC respecto de los componentes mencionados en el capítulo reivindicatorio, se muestran en la Figura 1.

A continuación en la Tabla 1, se establece porque el modelo de utilidad no se encuentra comprendido en el estado de la técnica a diferencia de lo señalado por la SIC.

Figura 1. Observaciones hechas por la SIC a las características esenciales de la solicitud, en comparación con la patente US 2789292

Características esenciales	D2
Medio de sujeción y ajuste para tendidos de cama caracterizado por:	Tendido de cama caracterizado por:
Elementos de ajuste que unen los lados adyacentes de dichas sábanas ubicados en cada esquina.	Sábana (17) que comprende cintas diagonales (25) que se disponen en las esquinas de la misma (Fig. 5; Col. 3, líneas 16-19).
Una pluralidad de elementos de fijación sobre los cuales se ensambla al menos un elemento de tendido de cama dispuesto con los receptores de dichos elementos de fijación.	Una pluralidad de elementos de fijación (22) sobre los cuales se ensambla al menos un elemento de tendido de cama (23) dispuesto con los receptores de dichos elementos de fijación (Fig. 4).
Pluralidad de elementos de fijación que se ubica en la parte inferior y en los segmentos laterales superiores de la sábana mencionada anteriormente.	Los elementos de fijación (22) se disponen en la parte inferior y en los segmentos laterales superiores de la sección (20) del a sábana (17) (Fig. 4; Col. 3, líneas 1 a 3)

Fuente: Resolución SIC 36961

Tabla 1. Pronunciamiento sobre las observaciones hechas a las características esenciales

ID	Observación	Respuesta
1	Elementos de ajuste que unen los lados adyacentes de dichas sábanas ubicados en	Sábana (17) que comprende cintas diagonales (25) que se disponen en las esquinas La SIC interpreta de manera errónea que se estén reivindicando las cintas que permiten la sujeción de la

ID	Observación	Respuesta
	cada esquina	de la misma (Fig. 5, Col. 3, líneas 16 19) sábana al colchón y con este supuesto la reivindicación presentada se de por descartada. De acuerdo a lo señalado en el <i>Manual de la OMPI de redacción de solicitudes de patente</i> (OMPI, 2007)², la reivindicación presentada corresponde a una reivindicación de mejora, en la cual “el preámbulo o exordio de la reivindicación menciona el estado de la técnica más pertinente, y el cuerpo caracteriza la mejora de la invención”. Lo anterior no fue tenido por la SIC en el momento de la evaluación de la reivindicación. El inventor es consciente de que el medio de sujeción de la sábana al colchón a través de cintas que unen lados adyacentes, corresponde a una invención divulgada previamente y no corresponde a un objeto de reivindicación.
2	Una pluralidad de elementos de fijación sobre los cuales se ensambla al menos un elemento de tendido de cama, dispuesto con los receptores de dichos elementos de fijación.	Una pluralidad de elementos de fijación (22) sobre los cuales se ensambla al menos un elemento de tendido de cama (23) dispuesto con los receptores de dichos elementos de fijación (Fig. 4) De la misma forma que la observación anterior, la SIC malinterpreta la reivindicación de mejora propuesta, teniendo en cuenta que “en éstas el preámbulo es la mención del estado de la técnica, la transición es un una expresión tal como “caracterizado porque”, y en el cuerpo se define la novedad” (OMPI, 2007)³. La característica objetada por la

² OMPI, *Manual de la OMPI de redacción de solicitudes de patente*, ISBN 978-92-805-2017-0, 2007. Pág. 77. www.wipo.int/freepublications/es/patents/867/wipo_pub_867.pdf

³ OMPI, *Manual de la OMPI de redacción de solicitudes de patente*, ISBN 978-92-805-2017-0, 2007. Pág. 77. www.wipo.int/freepublications/es/patents/867/wipo_pub_867.pdf

ID	Observación		Respuesta
			SIC se encuentra antes de la expresión de transición, luego corresponde al exordio de la reivindicación, por lo tanto debe entenderse que corresponde a una característica divulgada previamente en el estado del arte que no constituye objeto de reivindicación.
3	Pluralidad de elementos de fijación que se ubica en la parte inferior y laterales superiores de la sábana mencionada anteriormente.	Los elementos de fijación (22) se disponen en la parte inferior y en los segmentos laterales superiores de la sección (20) de la sábana (17) (Fig. 4; Col. 3, líneas 1 a 3).	La SIC cuestiona la novedad de la ubicación de los medios de sujeción, lo cual corresponde al objeto de reivindicación de la presente solicitud de patente de modelo de utilidad. Sin embargo, dicho cuestionamiento surge al hacer una comparación basada en el escrito de la patente presuntamente infringida sin analizar las figuras anexadas a la solicitud de patente de "Medios de sujeción y ajuste para tendido de cama". Al analizar las Figura 2 y Figura 3, correspondientes a la Fig. 4 y Fig. 5 de la patente US2789282, mostradas fuera de esta tabla, se puede determinar que la patente presuntamente infringida dispone de unos medios de sujeción en una ubicación completamente diferente al modelo de utilidad "Medios de sujeción y ajuste para tendido de cama", como puede verse en la Figura 4. No existe evidencia alguna de que en la patente US2789292 los medios de sujeción se ubiquen de manera aleatoria sobre la superficie del marco textil de forma tal que el

ID	Observación	Respuesta
		modelo de utilidad "Medios de sujeción y ajuste para tendidos de cama" infrinja dicha patente, por el contrario, su ubicación es predefinida sobre la superficie utilizada por el ocupante de la cama a lo largo de los bordes laterales e inferior, siempre conservando la cara superior del marco textil (el cual está en contacto con el usuario). A diferencia de "Medios de sujeción y ajuste para tendido de cama", los medios de sujeción se ubican en las caras laterales e inferior perpendiculares a la superficie ocupada por el usuario, como se observa en la Figura 4.

Fuente: Elaboración propia

Figura 2. Fig. 4 de la patente US 2789292, presuntamente infringida según resolución de la SIC.

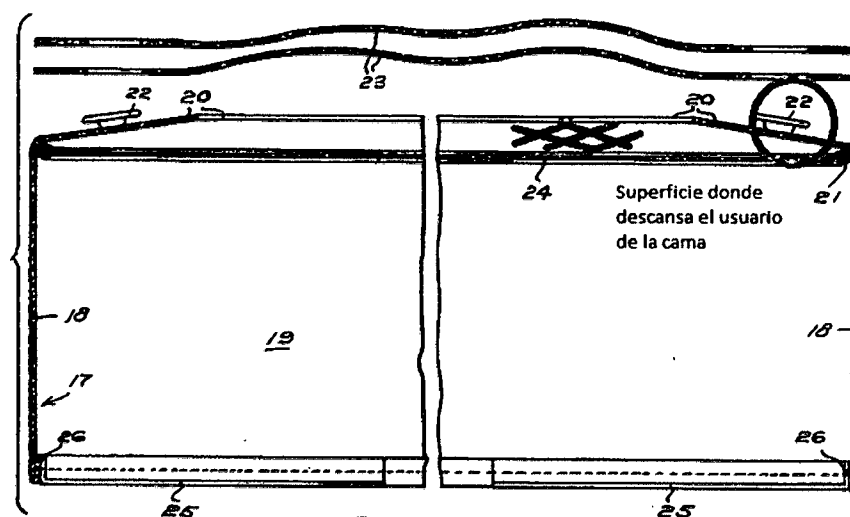


FIG.4.

Fuente: Patente US 2789292 "Retaining means for sheets, covers or the like). Disponible en: <http://www.freepatentsonline.com/2789292.html>. Consultado en junio de 2014.

Figura 3. Fig. 5 de la patente US 2789292, presuntamente infringida según resolución de la SIC.

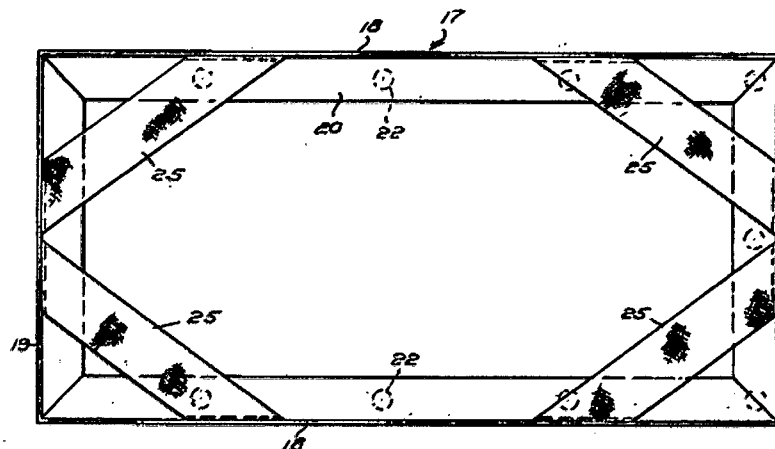
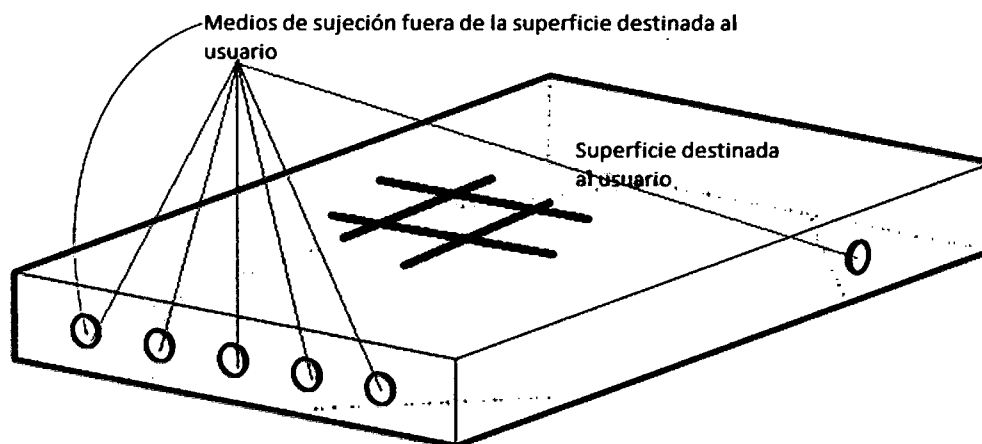


FIG. 5.

Fuente: Patente US 2789292 "Retaining means for sheets, covers or the like). Disponible en: <http://www.freepatentsonline.com/2789292.html>. Consultado en junio de 2014.

Figura 4. "Medios de sujeción y ajuste para tendido de cama"



Fuente: Elaboración propia J. Cuberos.

C. Sobre el análisis de las reivindicaciones realizado por la SIC:

A continuación se realizará un pronunciamiento respecto de las afirmaciones hechas por la SIC en relación con algunas de las características del modelo de utilidad "Medios de sujeción y ajuste para tendido de cama".

i. Observación relacionada con el "marco textil" de la patente US2789292

Señala la SIC en la resolución objeto de apelación lo siguiente:

"En referencia al argumento del solicitante, según el cual el documento D2 "...comprende un elemento adicional a la

composición de una cama, elemento denominado 'marco textil' (textile frame)...”, es oportuno aclarar que, dicho marco textil no corresponde a un elemento adicional, sino hace las veces de la sábana cuya función es la de cubrir el colchón en el cual se dispone.

El hecho de que en el documento antecedente se utilice un nombre diferente al que normalmente se usa para este tipo de elementos, no supone que se esté divulgando un elemento adicional a los que normalmente componen los tendidos de cama. En este caso particular, lo que permite identificar que el marco textil del documento D2, corresponde a una sábana adicional, es que se utiliza para cubrir un colchón, la cual es la función que cumplen las sábanas que se utilizan normalmente en el mercado.

De acuerdo con lo anterior, se puede concluir que los medios de fijación no se encuentran sobre un elemento adicional, por el contrario, se disponen sobre la sábana del tendido de cama enseñada en el documento antecedente”.

La patente US 2789292 tiene dos realizaciones preferidas:

La primera realización preferida, se describe en las Fig. 1, Fig. 2 y Fig. 3, de la patente US 2789292; comprende un elemento adicional a la composición normal de una cama: dicho elemento se menciona en el documento US 2789292 como “marco textil” (textile frame) (Col. 1, Línea 26 a 27), y se dispone alrededor de los bordes de un colchón convencional. Para su uso es necesario emplear una sábana convencional que según la patente no aparece en las figuras explicativas (Col. 2, Líneas 49 a 51), para después instalar el marco textil, empezando por la parte inferior del colchón, doblando dicho colchón para poder instalar el marco en la parte superior para al final, después de que dicho colchón recupere su posición horizontal, el marco esté completamente instalado (Col. 2, Líneas 51 a 59).

Por otro lado, se menciona que existen una pluralidad de medios de fijación dispuestos en el borde periférico del marco textil que permiten la fijación de varios elementos que puedan funcionar como cubiertas (sábanas, mantas o similares) (Col. 1, Líneas 31 a 34).

La descripción anterior, no da una ubicación específica de los elementos de fijación. (Col. 2, Líneas 9 a 12), como lo muestra la Figura 2 (corresponde a Fig. 1, en el documento US 2789292), a diferencia del modelo de utilidad “Medios de sujeción y ajuste para tendido de cama” en donde la ubicación de los medios de sujeción se da específicamente en la parte inferior de la sábana y en los laterales, cerca de la cabecera.

En la segunda realización preferida (mostrada en la Fig. 4 y Fig. 5 de la patente US 2789292) se menciona claramente que a ésta se podría unir un marco textil (17) de la misma naturaleza del marco textil de la primera realización preferida (Col. 2, Líneas 68 a 70), conteniendo los elementos de fijación en la misma

IV. PETICIONES

PRIMERA: Revocar la Resolución No. 36961 del 3 de junio de 2014, emitida por el doctor José Luis Salazar López, Director de Nuevas Creaciones, mediante la cual se negó la patente del modelo de utilidad "Medios de Sujeción y de ajuste para tendido de cama."

SEGUNDA: Disponer, en su lugar, que se otorgue la patente sobre el modelo de utilidad "Medios de Sujeción y de ajuste para tendido de cama."

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento los artículos 74 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Decisión Andina 486 de 2000, la Circular Única del Superintendencia de Industria y Comercio y demás normas concordantes.

VI. PRUEBAS

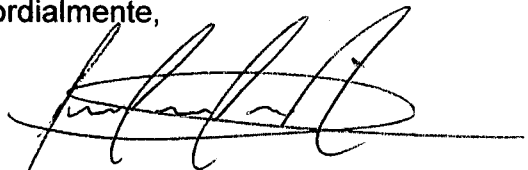
Solicito se tenga como pruebas las siguientes:

1. Copia de la solicitud de patente presentada en la SIC el 7 de septiembre de 2012 bajo el No. 12-153314-00000-0000.
2. Copia del requerimiento remitido por la SIC el 7 de enero de 2014.
3. Copia de la respuesta otorgada a la SIC el 17 de febrero de 2014.
4. Copia de la Resolución No. 36961 del 3 de junio de 2014
5. Copia de la patente US2789292.
6. Copia digital del "Manual de la OMPI de redacción de solicitudes de patente".

VII. NOTIFICACIONES

El suscrito la recibirá en la Avenida Calle 127 # 50 – 77 Casa 7, Bogotá, correo electrónico juancuberos_301@yahoo.com.co

Cordialmente,



JUAN CARLOS CUBEROS ACEVEDO
C.C. 1.020.731.004

distribución (22) (Col. 3, Líneas 1 a 3) (como elemento aparte), con una sábana convencional (24) (elemento aparte) haciendo uso de una costura (21) para formar un accesorio completo para una cama, eliminando la necesidad de usar una sábana aparte como la realización preferida mostrada en la Fig. 4 (Col. 3, Líneas 3 a 10).

Con lo anterior se puede concluir que:

- A. El “marco textil” sí corresponde a un elemento adicional diferente de los tendidos de cama convencionales, compuesto por una sábana como las que se encuentran en el mercado, unas mantas o edredones y un plumón y/o cubre plumón.
- B. Se puede conformar un elemento único, solo si se unen el marco textil como elemento individual y una sábana convencional para así formar una cubierta para el colchón; para el caso, dicho elemento de unión es una costura.
- C. La conformación de un único elemento haciendo uso de una costura genera ventajas técnicas para el modelo de utilidad “Medios de sujeción y ajuste para tendidos de cama” tal y como se explicará en la siguiente sección.
- D. Los medios de sujeción se encuentran fijados sobre un elemento adicional en la primera realización preferida, los cuales de hecho se encuentran en la misma posición en la segunda realización preferida aun cuando se una con una costura a otra porción de tela para formar un único elemento.

ii. Observación relacionada con las ventajas técnicas de la ubicación de los medios de sujeción.

Señala la SIC en la resolución objeto de la presente apelación lo siguiente:

“Por su parte, en lo que tiene relación con la ubicación de los medios de sujeción, esta Oficina aclara que, si bien en el documento antecedente dichos medios de sujeción (22) se disponen en la parte inferior y en los segmentos laterales superiores de la sección (20) de la sábana (17) (Fig. 4; Col. 3, líneas 1 a 3), y no en las secciones frontal inferior y laterales de la sábana reclamada en la solicitud, no es clara la ventaja técnica de la disposición de los medios mencionados, toda vez que en el documento D2 también se enseña que el tendido de cama divulgado comprende medios de sujeción para sostener una o más elementos de tendido, con el fin de evitar que el mismo se deshaga o se destienda (Col. 1, líneas 15 a 19). De acuerdo con lo expuesto, y teniendo en cuenta que el solicitante no menciona una ventaja técnica adicional a la divulgada en el documento antecedente, se concluye que la solicitud no cumple con el artículo 81 de la Decisión 486, toda vez que no proporciona una ventaja técnica adicional frente a lo divulgado en el estado de la técnica”.

La invención que se desea proteger con la solicitud de modelo de utilidad, tiene las siguientes ventajas técnicas frente a la patente US 2789292 presuntamente infringida por dicha solicitud:

- Se trata de una sábana conformada por una única pieza de tela, que no une dos elementos diferentes como sucede en la patente US 2789292. En este caso no existe el marco textil de dicha patente y no está unido mediante costuras a una porción que cubre la porción superior del colchón.
- La unión a través de costuras mostrada en la Fig. 4 de la patente US 2789292, puede traer dificultades para el usuario de la cama como: (a) Al tensionar el elemento único generado al unir el marco textil y la otra porción de tela, dicho elemento se someterá a un esfuerzo mecánico que hará que el lugar por donde se realizó la costura sea más débil que el resto del elemento y que sea por allí por donde se va a romper más fácilmente; (b) en el caso en que para evitar la ruptura del elemento único se refuerce la costura, se causarán incomodidades al usuario que podrían llegar a ser gravísimas en niños pequeños o pacientes de hospitalización que tendrían en esa costura un elemento que puede causar llagas o peladuras mientras se duerme.
- La distribución de elementos de fijación mostrada en la Fig. 1 y la Fig. 4 de la patente US2789292, ocupan el área que utiliza el ocupante de la cama para descansar, lo cual puede causar serias incomodidades sobre todo en camas de tamaño reducido (específicamente camas sencillas). La propuesta del modelo de utilidad "Medios de sujeción y ajuste para tendido de cama" consiste en hacer uso de una superficie que no está en contacto con el usuario de la cama y por consiguiente no le disminuye la superficie disponible para descansar.
- La distribución de elementos de fijación mostrada en la Fig. 1 y la Fig. 4 de la patente US2789292 hacen que al instalar los elementos que componen el tendido de cama se limiten los movimientos naturales que tienen los usuarios durante el sueño, causando incomodidad y eventualmente problemas para los usuarios que tengan problemas de postura, respiratorios y otras complicaciones de salud. La propuesta del modelo de utilidad "Medios de sujeción y ajuste para tendido de cama" comprende solo la sujeción en la parte inferior del colchón, lo que no limita de manera significativa los movimientos del usuario.

1	(12) TIPO DE SOLICITUD		NUMERO DE RADICACIÓN	
		☐ Patente de invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad	FECHA DE PRESENTACIÓN	
4	(71) SOLICITANTE (S)			
2.	APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
3.				TIPO
4.				
5	DATOS DEL SOLICITANTE			
2.	PAÍS DE RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN
3.				
4.				
2.	TELÉFONO	FAX	E-MAIL	NACIONALIDAD
3.				
4.				
6	(72) INVENTOR (ES)			
6.	APELLIDOS		NOMBRE	NACIONALIDAD
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
7	DATOS INVENTOR (ES)			
6.	DIRECCIÓN		CIUDAD	DEPARTAMENTO/ESTADO
7.				PAÍS RESIDENCIA
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
9	(30) DECLARACIONES DE PRIORIDAD			
4.	PAÍS DE ORIGEN	CÓDIGO PAÍS	NÚMERO	FECHA (AAAA/MM/DD)
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				

COMO DILIGENCIAR EL PATENTARIO

1. TIPO DE SOLICITUD

Marcar en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de Patente de Invención o de Patente de Modelo de Utilidad. Únicamente se acepta una opción por cada solicitud.

2. TÍTULO DE LA INVENCION

Defina en forma breve y precisa el nombre técnico de la invención que deberá ser congruente con las reivindicaciones y la descripción. El título no debe referirse a marcas ni nombres comerciales. Máximo 200 caracteres.

3. CIP (Clasificación Internacional de Patentes)

Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.

4. SOLICITANTE (S)

Si existieran más solicitantes; utilícese las hojas de información complementaria.

- Apellidos o Razón Social.

En el caso de ser el solicitante una persona natural, indíquese los dos apellidos.

En el caso de ser el solicitante una persona jurídica indíquese la razón social completa de ésta.

- Nombre.

Liélese únicamente para personas naturales.

- Identificación.

Solo para solicitantes nacionales: Las personas naturales indicarán su C.C. (cédula de ciudadanía) y las personas jurídicas indicarán el NIT (Número de Identificación Tributaria).

- Tipo de solicitante.

Las personas jurídicas habrán de contestar con un dígito: [1] Microempresa: menos de 10 trabajadores, activos totales inferiores a 501 salarios mínimos legales vigentes. [2] Pequeña empresa. Entre 11 y 50 trabajadores, activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales vigentes. [3] Mediana empresa: personal entre 51 y 200 trabajadores, activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. [4] La empresa no es PYME. Si la persona jurídica no es empresa, indicar [5] Institución educativa (universidad, colegio, instituto, etc.). [6] Centro de investigación. [7] Si es persona natural.

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Los datos indicados en esta sección, servirán para las posibles comunicaciones que la SIC realice, en caso de que la tramitación no se haga por intermedio de un representante o apoderado.

- Dirección, ciudad, departamento/estado/provincia y país de residencia.

Indíquese los datos completos de localización. Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI).

En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.

- Nacionalidad.

Indíquese la nacionalidad del solicitante. En caso de ser una persona jurídica, indíquese el lugar de constitución.

Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI).

En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.

e-mail: Indicar claramente el correo electrónico con el fin de establecer comunicación.

6. INVENTORES

Indicar Apellidos, nombre y nacionalidad del inventor o inventores (deben ser personas naturales) en las casillas correspondientes. En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.

7. DATOS DE LOS INVENTORES

- Dirección, ciudad, departamento/estado/provincia y país de residencia.

Indicar los datos completos de localización. Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI).

8. REPRESENTANTE O APODERADO

Si la solicitud la presenta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta sección.

Si la solicitud la presenta una persona jurídica sin apoderado, debe diligenciarse esta sección indicando el nombre del representante legal. Deberá anexarse el documento que acredita la existencia y representación legal

Si la solicitud se presenta a través de apoderado, debe diligenciarse esta sección indicando el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa. Deberá anexarse el poder.

Número de Protocolo: En caso de haber presentado poder general y tiene un número de protocolo asignado por favor escribirlo.

9. DECLARACION DE PRIORIDAD

Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud de patente en otro país para la misma invención, puede reclamar o reivindicar prioridad de esa solicitud, siempre y cuando la presentación en Colombia se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.

- País de origen.

Indique el país donde se presentó por primera vez la solicitud. Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI).

- Número.

Indique el número asignado a la solicitud en el país del que se reivindica prioridad.

- Fecha (AAAA/MM/DD).

Indique la fecha de solicitud en el país del que se reivindica prioridad.

En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.

10. DECLARACION SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS

Marcar "SI" cuando la invención fue desarrollada a partir de recursos genéticos o recursos biológicos de los que cualesquiera de los países miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) es país de origen y anexar el contrato de acceso emitido por la Autoridad Nacional Competente (Ministerio del Medio Ambiente para Colombia).

11. DECLARACION SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

Si la invención fue desarrollada usando conocimiento tradicional asociado a recursos genéticos o recursos biológicos de comunidades indígenas, afrodescendientes o locales de países miembros de la Comunidad Andina, debe anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional emitido por la comunidad.

14. FECHA DE PUBLICACION DE LA SOLICITUD

Indique el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud, teniendo en cuenta el tipo de solicitud presentada. Si selecciona la casilla "otro" indicar el tiempo en el cual quiere que se publique la solicitud. Si no se selecciona ninguna, la SIC la publicará 18 meses después de la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud para las patentes de invención y 12 meses para las patentes de modelo de utilidad.

15. COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRONICO

Indique el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida o del pago electrónico. El comprobante de pago deberá anexarse.

16. FIRMA

Escribir el nombre completo y la firma de la persona que solicita la concesión de la patente.

Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la del representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

17. RELACION DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD

La documentación de la solicitud deberá presentarse en el orden que viene la relación de documentos, primero la documentación técnica y luego la documentación jurídica.

Señale en las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud e indíquese los números de folios y el número de reivindicaciones que correspondan.

OTROS : LISTADO SE SECUENCIAS

Si la solicitud contiene listado de secuencias aminoácidos y/o secuencias nucleótidos, estas deben suministrarse también en formato digital (CD o DVD con listado de secuencias en archivo de texto alfanumérico)

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
FORMULARIO DE REDUCCIÓN DE TASAS

1. Identificación del Trámite

☐ PATENTE DE INVENCION

☒ PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

☐ Examen de Patentabilidad ☐ Tasas de Mantenimiento

2. BENEFICIARIO

Nombre: Juan Carlos Cuberos Acevedo
Dirección: Avenida Calle 127 # 50-77 casa 7
Teléfono: 317 7014417
Nacionalidad o Domicilio: Colombiano
Ciudad: Bogotá

IDENTIFICACIÓN

☒ C.C. ☐ NIT
☐ C.E. ☐ Otro

1020731004

En caso de ser una persona natural y carecer de medios económicos y por tanto lo aplique la reducción de tasas a la que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.

3. Anexos

Persona Natural ☒ Persona Jurídica ☐

Juan Carlos Cuberos Acevedo

Nombre o denominación / Nombre o razón social

Tipo de empresa: Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro ☐ Número: _____

Micro, pequeñas y medianas empresas

☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior o en su defecto, prueba documental idónea

☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004

Universidades públicas o privadas

☐ Universidad pública

☐ Universidad privada

Copia acta de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación

Entidades sin ánimo de lucro

☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio

☐ Hoja de información complementaria

☐ Otros, especificar

Nacionalidad/País de constitución

Colombiano

Dirección y domicilio del titular

Avenida Calle 127 # 50-77 casa 7

Dirección electrónica

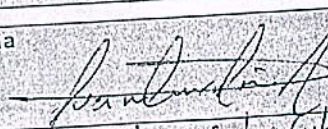
juancuberos-307@yahoo.com.co

No. Fax

Número telefónico

317 7014417

4. Firma



Nombre del Firmante Juan Carlos Cuberos Acevedo

Firma

C.C. 1020731004

Tarjeta Profesional

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 12-153314- -10
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
ACT: 519 PRESENTACION

FECHA: 2014-01-02 10:42:48
EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
FOLIOS: 6

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN CARLOS CUBEROS ACEVEDO

Asunto: Radicación: 12-153314- -10
Trámite: 3
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 22
Folios: 6

Patente de Invención			Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X			
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional				
Fecha de Presentación Internacional				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 12-153314-00000-0000	07/Septiembre/2012
	Rad. N° 12-153314-00004-0000	16/Mayo/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 12-153314-00000-0000	07/Septiembre/2012
	Rad. N° 12-153314-00004-0000	16/Mayo/2013
Dibujos:	Rad. N° 12-153314-00000-0000	07/Septiembre/2012
	Rad. N° 12-153314-00004-0000	16/Mayo/2013
Respuesta del solicitante	Rad. N° 12-153314-00004-0000	16/Mayo/2013

2. Objeto de la invención

En el presente documento se aplicará lo establecido en la Circular Única en su Título X, con respecto a que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Título de la solicitud: "Medios de sujeción y de ajuste para tendidos de cama" (Rad. N° 12-153314-00004-0000).

El problema planteado en esta solicitud, consiste en la necesidad de agilizar y facilitar el tendido de una cama, buscando que dicho tendido se realice solamente con el estiramiento de los elementos que componen el tendido de la cama.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio propone un tendido de cama conformado por una sábana, sabana plana, plumón, cubre plumón, etc, donde dicha sábana comprende unos botones, a los cuales se acoplan los demás elementos del tendido de cama por medio de unos ojales.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 47 G 9/00, A 47 C 21/00 // 21/02.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El capítulo reivindicatorio no es claro porque:

- 1- De la forma como está planteado el capítulo reivindicatorio podría entenderse que el solicitante quiere proteger cada componente del dispositivo reclamado separado, ya que cada uno está definido en una reivindicación independiente diferente, así:
 - Sábana con cinta elástica en sus cuatro esquinas en la reivindicación 1.
 - Sábana con botones (3) y (4) en la reivindicación 2.
 - Ojales de los elementos que componen el tendido de la cama en la reivindicación 3.

Sin embargo, de la descripción se deduce que el objeto de la solicitud está relacionado con el conjunto de tendido de cama completo y no con cada uno de sus componentes por separado. Por lo tanto, se sugiere presentar una sola reivindicación independiente, exponiendo todos los elementos estructurales (tangibles) del conjunto de tendido de cama, describiendo la forma como dichos elementos se acoplan entre sí.

Cabe aclarar, que el capítulo reivindicatorio puede conformarse de reivindicaciones dependientes e independientes. En la reivindicación independiente se describen las características técnicas que se desean proteger, mientras que en las reivindicaciones dependientes se incluyen características particulares de algún elemento mencionado en la reivindicación independiente.

Asimismo, se sugiere seguir las recomendaciones y aclaraciones expuestas en los Anexos 1 y 2 de la presente comunicación, donde se presentan ejemplos guía para la presentación del capítulo descriptivo y del capítulo reivindicatorio. De igual manera, a continuación se presenta un ejemplo donde se puede observar la reivindicación independiente, junto con sus reivindicaciones dependientes:

REIVINDICACIONES

1. Máquina frigorífica de absorción con un condensador, evaporador, un absorbedor a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y de agente de absorción en el circuito, en la que al menos un colector solar (1) está conectado para la calefacción hasta por encima del punto de ebullición del refrigerante para la expulsión del refrigerante así como un acumulador de refrigerante (4) conectado en el condensador (3) del circuito, y en el colector de refrigerante (4) es recibido refrigerante líquido impulsado con una presión elevada y en el absorbedor (7) están conectados un acumulador (6) de agente de absorción y un colector para disolvente de absorción puro (8), caracterizada porque en el colector de refrigerante (4) está presente una regulación hidrostática que dosifica el refrigerante y que actúa en función del nivel de llenado, en colaboración con un capilar dispuesto entre el acumulador de refrigerante (4) y el condensador, y se puede realizar una dosificación de agentes de absorción por medio de una pantalla o a través del nivel de llenado en el acumulador (6) de agente de absorción.

Preámbulo:
características
generales de la
máquina.

**Parte
caracterizadora:**
elementos técnicos
específicos

2. Máquina frigorífica de absorción de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque delante del condensador (3) está conectado un separador de vapor (2).

**reivindicaciones
dependientes:**
concreta elementos
técnicos de las
reivindicaciones de
las que dependen.

3. Máquina frigorífica de absorción de acuerdo con al menos una de las reivindicaciones 1 a 2, caracterizada porque el condensador (3), el evaporador (5) y/o el absorbedor (7) están configurados como tubo nervado refrigerado por aire.

- 2- Las expresiones "que permiten un agarre permanente y completo al colchón" (reivindicación 1), "que permitirán alinear todos los componentes del tendido de cama" (reivindicación 2), "diseñados para estar asegurados al reivindicatorio 2" (reivindicación 3); describen funciones, efectos, ventajas o resultados a alcanzar, los cuales no son aspectos que puedan ser susceptibles de patente. El producto reclamado se debe definir técnicamente mediante sus características estructurales. Se sugiere al solicitante eliminar las expresiones citadas.
- 3- La expresión "al reivindicatorio 2" no permite identificar si la reivindicación 3 tiene o no una relación de dependencia con la reivindicación 2, o si el solicitante solo se quiere referir a los elementos que están descritos en dicha reivindicación. De acuerdo como está redactada la reivindicación 3, podría concluirse que el solicitante quiere referirse a los elementos descritos en la reivindicación 2, por lo tanto, se sugiere eliminar la expresión citada y reemplazarla por las características descritas en esta reivindicación. Un ejemplo podría ser: "...que componen el tendido de cama que se aseguran a los botones (3) y (4) de la sábana..."
- 4- Los materiales o sus propiedades no pueden ser objeto de protección vía modelo de utilidad. En este tipo de patente, solo se protegen las características constructivas del producto para el cual se solicita protección. Por ende, utilizar expresiones que hacen referencia a materiales o a sus propiedades, como: "elástica de alta resistencia" no pueden ser incluidas dentro de la reivindicación independiente como una característica esencial de la invención. Cabe agregar que se pueden incluir como características particulares en reivindicaciones dependientes, pero no afectan el examen de patentabilidad.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: septiembre 7 de 2012, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2'214.074	'Mattress protector'	8/Enero/1940
D2	US 2'789.292	'Retaining means for sheets, cover or the like'	23/Abril/1957
D3	US 2'799.870	'Comforter-sheet'	23/Julio/1957

El documento D1 ¹ divulga un protector para colchón que se mantiene en una sola posición, evitando movimientos indeseados mientras se duerme (Fig. 2; Pág. 1, Col. 1, líneas 5 a 8)

El documento D2 ² divulga un tendido de cama, principalmente para niños, que comprende unos medios de sujeción, para que dicho tendido de cama no se deshaga con los movimientos del usuario (Col. 1, líneas 16 a 19).

El documento D3 ³ divulga un tendido de cama que comprende unos medios de sujeción, que impiden que se mantenga ordenado dicho tendido tanto en el día, como en la noche y, en general, en los momentos en los que se utilice (Col. 1, líneas 32 a 37).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Como se mencionó anteriormente, el capítulo reivindicatorio está compuesto solamente por reivindicaciones independientes, por lo tanto, cada una de dichas reivindicaciones deben evaluarse por separado. Lo anterior, se puede observar en el examen de patentabilidad que se muestra a continuación.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste el medio de sujeción y ajuste para tendidos de cama "...que comprende una sábana ajustable la cual cuenta con una cinta elástica..." (Ver página 6 del escrito radicado bajo No. 12-153314-00004-0000)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Medio de sujeción y ajuste para tendidos de cama caracterizado por:	Protector para colchón caracterizado por:	Tendido de cama caracterizado por:
Sábana ajustable que cuenta con una cinta ubicada en sus cuatro esquinas.	Protector de colchón con cuatro cintas (28), cada una dispuesta en cada una de las esquinas (Fig. 2; Pág. 2, Col. 1, líneas 15 a 19)	Sábana (17) que comprende cintas diagonales (25) que se disponen en las esquinas de la misma (Fig. 5; Col. 3, líneas 16 19).

Las características esenciales del tendido de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1 y D2. En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva.

La reivindicación 2 consiste el medio de sujeción y ajuste para tendidos de cama "...que comprende una serie de botones ubicados a lo largo en las parte inferior (3). y en la parte lateral superior (4). de la sábana ajustable..."(sic) (Ver página 6 del escrito radicado bajo No. 12-153314-00004-0000)

1 <https://www.google.com/patents/US2214074?dq=2214074&hl=es&sa=X&ei=n-CIUqKJD4a-kO/h2oGABw&ved=0CDsQ6AEwAA>

2 <https://www.google.com/patents/US2789292?dq=2789292&hl=es&sa=X&ei=hOCIUq7HJMJTqkAeY5oHwCw&ved=0CDsQ6AEwAA>

3 <https://www.google.com/patents/US2799870?dq=2799870&hl=es&sa=X&ei=b-CIUzcdDYqfkQeKjCoDO&ved=0CDsQ6AEwAA>

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D2	D3
Medio de sujeción y ajuste para tendidos de cama caracterizado por:	Tendido de cama caracterizado por:	Tendido de cama caracterizado por:
Serie de botones ubicados en la parte inferior y en la parte lateral superior de la sábana.	Serie de botones (22) ubicados en la parte inferior y en la parte lateral superior de la sábana (Fig. 5).	Serie de botones (17) y (18) ubicados en la parte inferior y en la parte lateral superior de la sábana (Fig. 4).

Las características esenciales del tendido de la reivindicación 2 habían sido divulgadas previamente en D2 y D3. En consecuencia, la reivindicación 2 no es nueva.

La reivindicación 3 consiste el medio de sujeción y ajuste para tendidos de cama "...que comprende una serie de ojales reforzados (5) ubicados en los elementos que componen el tendido de cama..." (Ver página 6 del escrito radicado bajo No. 12-153314-00004-0000)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D2	D3
Medio de sujeción y ajuste para tendidos de cama caracterizado por:	Tendido de cama caracterizado por:	Tendido de cama caracterizado por:
Serie de ojales ubicados en los elementos que componen el tendido de cama.	Serie de ojales (14) en los demás elementos (12) y (23) que conforman el tendido de cama, que se ajustan a los botones de la sábana (17) (Figs. 1, 3 y 4; Col. 2, líneas 20 a 23)	Serie de ojales (12) y (19) en los elementos que componen el tendido de cama que se ajustan con los botones (17) y (18) de la sábana (Figs. 1 y 4; Col. 1, líneas 66 y 67; Col. 2, líneas 14 a 16).

Las características esenciales del tendido de la reivindicación 3 habían sido divulgadas previamente en D2 y D3. En consecuencia, la reivindicación 3 no es nueva.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2'214.074	1	Novedad
D2	US 2'789.292	1,2,3	Novedad
D3	US 2'799.870	2,3	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-01-07

Elaboró: Monica Andrea Gutierrez Almonacid
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan

26/ 24

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2014

Doctor
JOSE LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Ciudad

Asunto: Respuesta Requerimiento del 2 de enero de 2014. Radicado 12-153314- -
3

Respetado Doctor:

En atención a su requerimiento del pasado 2 de enero de 2014 notificado mediante fijación en lista el 7 de enero de 2014, cordialmente me permito dar respuesta dentro del término legal de la siguiente forma¹:

I. SOBRE EL CAPÍTULO REIVINDICATORIO:

En atención a las recomendaciones y observaciones de la SIC, se presenta a continuación el nuevo capítulo reivindicatorio²:

REIVINDICACIONES

1. Medio de sujeción y ajuste para tendido de cama con una sábana fijada a un colchón mediante elementos de ajuste que unen los lados adyacentes de dicha sábana ubicados en cada esquina (2) y una pluralidad de elementos de fijación (3) sobre los cuales se ensambla al menos un elemento de tendido de cama dispuesto con los receptores de dichos elementos de fijación (5) caracterizado porque dicha pluralidad de elementos de fijación se ubica en la parte inferior (3) y en los segmentos laterales superiores (4) de la sábana mencionada anteriormente.
2. El medio de sujeción y ajuste para tendido de cama de la reivindicación 1, en el cual los elementos de ajuste de la sábana al colchón corresponden a cintas elásticas (2), los elementos de fijación corresponden a una pluralidad de botones (3) y los elementos receptores de los mencionados elementos de fijación puestos en los elementos de tendido corresponden a ojales reforzados (5).

¹ Anexo se allega nuevamente la solicitud de patente con la modificación al capítulo reivindicatorio.

II. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE LA NOVEDAD:

El artículo 81 de la Decisión Andina 486 de 2000 define el modelo de utilidad como *"toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía."*

Así las cosas existirá modelo de utilidad cuando se le otorguen ventajas o mejores sustanciales a un objeto, artefacto o herramienta previamente conocido, al respecto José Javier Villamarín en su obra *"El Régimen del Modelo de Utilidad en la normativa de la Comunidad Andina de Naciones. La Decisión 486(1)"*, señala:

*"De allí se puede determinar que el modelo de utilidad es una figura cercana a las patentes de invención, porque sirve para proteger pequeños inventos, que constituyen aportaciones técnicas (mejoras sustanciales) que tienen por objeto obtener ventajas útiles sobre lo ya conocido."*³

En otras palabras el modelo de utilidad resulta de alterar un elemento u objeto ya existente atribuyéndole nuevas características o componentes que le dan una ventaja o mejor utilidad.

Ahora bien, para que el modelo de utilidad sea patentable se exige que éste cumpla con dos requisitos: 1) Que sea novedoso y 2) Que tenga aplicación industrial. Sobre los cuales la Decisión Andina 486 de 2000 establece:

"Artículo 16.- Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica."

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida."

(...)

"Artículo 19.- Se considerará que una invención es susceptible de aplicación industrial, cuando su objeto pueda ser producido o utilizado en cualquier tipo de industria, entendiéndose por industria la referida a cualquier actividad productiva, incluidos los servicios."

En consecuencia un modelo de utilidad será patentable siempre que sea novedoso, es decir, que no se encuentre comprendido dentro del estado de la técnica, entendiéndose por ésta, que antes de la fecha de la presentación de la solicitud de patente el invento no haya sido divulgado o conocido por el público y

³ José Javier Villamarín. *El Régimen del Modelo de Utilidad en la normativa de la Comunidad Andina de Naciones. La Decisión 486(1)*". pág. 5. <http://www.comunidadandina.org>

tenga aplicación industrial, es decir que sea susceptible de ser fabricado o utilizado en cualquier industria.

En atención a lo anterior se encuentra que el modelo de utilidad "*MEDIOS DE SUJECCIÓN Y AJUSTE PARA TENDIDO DE CAMA*" cumple con los requisitos de patentabilidad exigidos por la legislación vigente, ya que:

- 1) Por medio de la configuración de elementos en los componentes del tendido de cama (sábana ajustable, sabana plana, plumón, cubre plumón, edredón y/o cobijas) se le otorga a los mismos una ventaja o mejora sustancial a través de la incorporación de medios de sujeción que permiten que dichos elementos se encuentren ajustados y sujetos entre sí evitando que el tendido de cama se deshaga, lo que facilita y hace más ágil el su proceso de tendido., además de no requerir elementos adicionales a los que convencionalmente componen un tendido de cama.
- 2) Dichos medios de sujeción que le otorgan una ventaja o mejora a los componentes del tendido de cama (sábana ajustable, sabana plana, plumón, cubre plumón, edredón y/o cobijas) son novedosos puesto que no existe invento conocido por el público con anterioridad que consista en la misma configuración de elementos que le otorguen la mencionada funcionalidad a los componentes del tendido de cama.

Cabe señalar que la novedad no se pierde por el hecho de que existan inventos que cumplan con la misma función, puesto que esta se predica, en el caso de los modelos de utilidad, en el hecho de que la configuración o disposición de elementos que le dan una ventaja o mejor utilidad al objeto existente sea novedosa, es decir que no haya sido previamente conocida por el público.

- 3) El modelo de utilidad "*MEDIOS DE SUJECCIÓN Y AJUSTE PARA TENDIDO DE CAMA*" es susceptible de ser fabricado o utilizado en la industria textil.

Debe precisarse que de acuerdo con el capítulo reivindicatorio modificado según las recomendaciones de la SIC y allegado con el presente documento, lo que se pretende patentar es la configuración de elementos de fijación ubicados en la parte inferior y lateral de sábana ajustada al colchón que permiten que todos los elementos que conforman el tendido de cama se mantengan ajustados y fijados entre sí evitando que el tendido de cama se deshaga y facilitando su proceso de tendido.

III. PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Una vez hechas las anteriores consideraciones se procederá a establecer por qué el modelo de utilidad "*MEDIOS DE SUJECCIÓN Y DE AJUSTE PARA TENDIDOS DE CAMA*" cumple con el requisito de novedad.

29 *TX*

Cabe señalar que el examen de patentabilidad realizado por la SIC fue llevado a cabo sobre el capítulo reivindicatorio modificado a través del presente documento de conformidad con las recomendaciones y observaciones planteadas por la SIC. En todo caso, se procederá a establecer las razones por las cuales los requisitos de patentabilidad del modelo de utilidad "*MEDIOS DE SUJECCIÓN Y DE AJUSTE PARA TENDIDOS DE CAMA*" no se encuentran afectados.

➤ **Determinación del Estado de la Técnica:**

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 07 de septiembre de 2012, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud nacional.

La presente tabla presenta los inventos que de conformidad con lo establecido por la Dirección de Nuevas Creaciones comparten características técnicas con el modelo de utilidad "*MEDIOS DE SUJECCIÓN Y DE AJUSTE PARA TENDIDOS DE CAMA*":

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 2'214.074	Matress Protector	8/enero/1940
D2	US 2'789.292	Retaining means for Sheets Cover or the like	23/abril/1957
D3	US 2'799.870	Comforter Sheet	23/julio/1957

El documento D1 divulga un protector para colchón que se mantiene en una sola posición, evitando movimientos indeseados mientras se duerme.

El documento D2 divulga un tendido de cama, principalmente para niños, que comprende unos medios de sujeción, para que dicho tendido de cama no se deshaga con los movimientos del usuario.

El documento D3 divulga un tendido de cama que comprende unos medios de sujeción, que permiten que se mantenga ordenado dicho tendido tanto en el día, como en la noche y, en general, en los momentos en los que se utilice.

➤ **Pronunciamiento sobre el estudio de Novedad:**

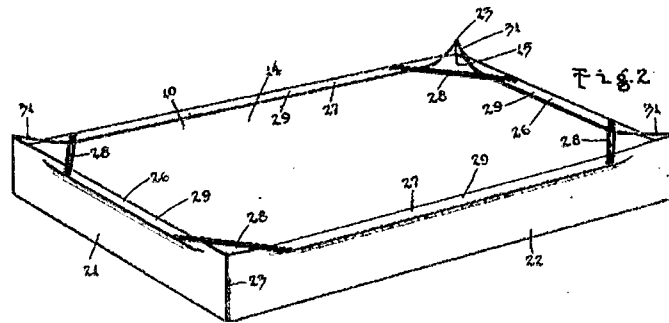
A continuación se procederá a realizar un pronunciamiento sobre cada uno de los inventos que de acuerdo a lo señalado en la SIC comparten características técnicas con los "*MEDIOS DE SUJECCIÓN Y DE AJUSTE PARA TENDIDOS DE CAMA*".

Debe precisarse que dicho pronunciamiento se realizará en atención al nuevo capítulo reivindicatorio que se presenta con el presente documento.

a) Los requisitos de patentabilidad no se encuentran afectados por el documento D1 Mattress Protector (US 2214074)

- **D1 Mattress Protector (US 2214074):**

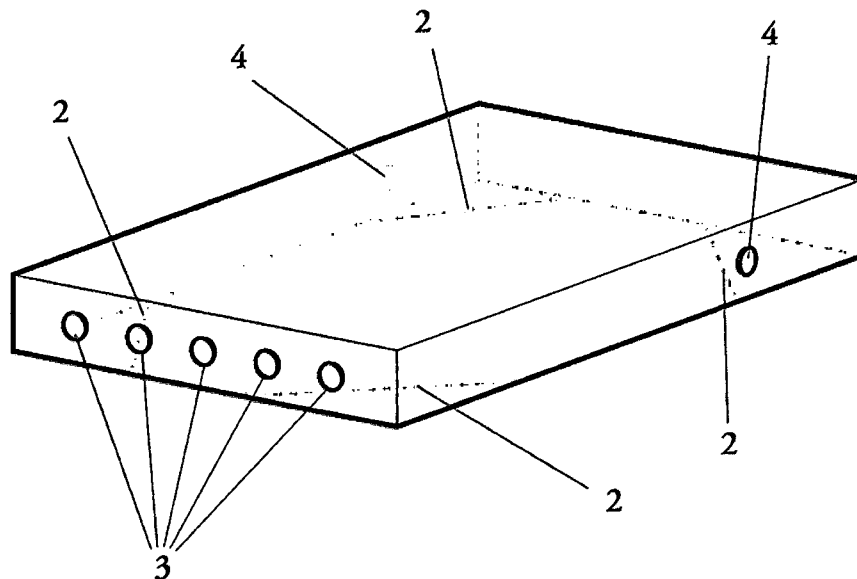
A efectos de presentar las diferencias existentes entre los dos inventos se presenta la siguiente figura del Mattress Protector:

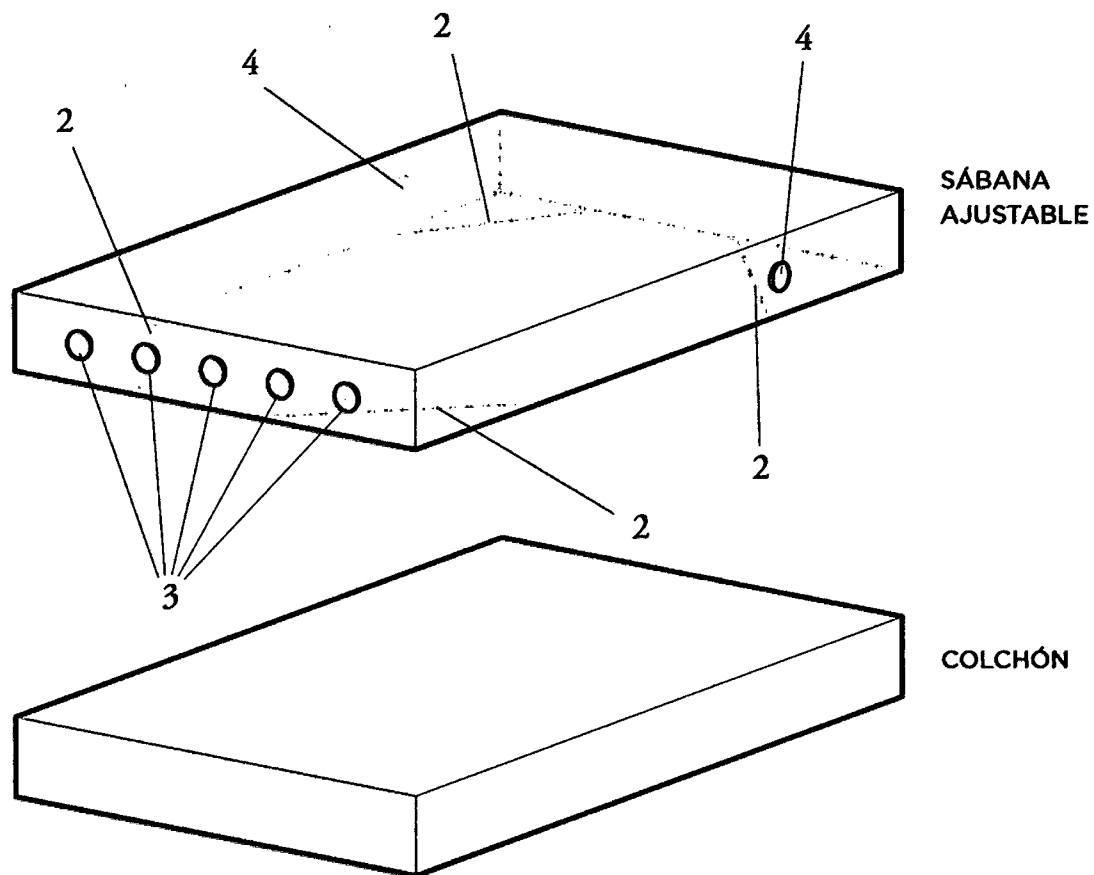


El *Mattress Protector* es un protector de colchón que consta de cuatro cintas elásticas (28) las cuales están cosidas a las alas (26) y (27). Dichas cintas se extienden diagonalmente a través de las alas adyacentes y están dispuestas internamente en las esquinas (23) formadas en la unión de las extensiones.

- **Medios de Sujeción y de Ajuste Para tendidos de cama:**

Tal y como se observa en las siguientes figuras "*MEDIOS DE SUJECIÓN Y DE AJUSTE PARA TENDIDOS DE CAMA*" comprende una serie de elementos ubicados a lo largo en las parte inferior (3) y en la parte lateral superior (4) de la sábana ajustable que permitirán alinear todos los componentes del tendido de cama. (Figura 2)





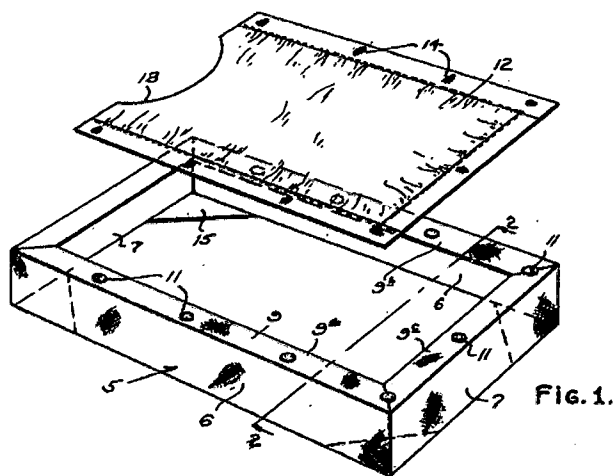
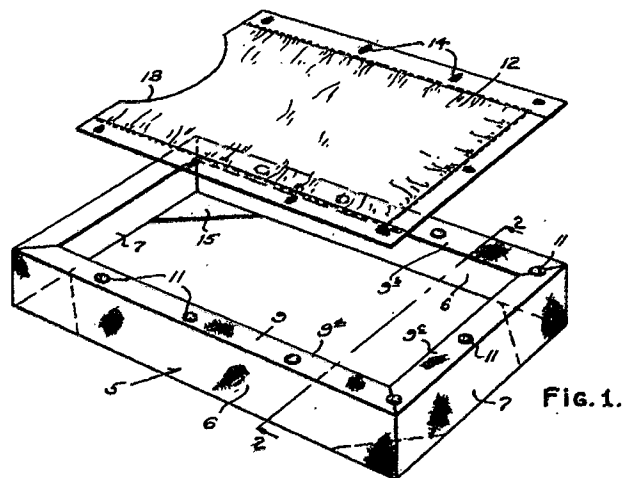
• Tabla de diferencias de las características técnicas entre los inventos:

Medio de sujeción y de ajuste para tendidos de cama	D1 Mattress protector
Reivindica la configuración de elementos ubicados en las partes inferior y lateral de la sabana fijada al colchón que permiten que los elementos que conforman el tendido de cama plumón (cubre plumón, edredón y/o cobijas) se encuentren ajustados y fijos entre sí evitando que se distiendan y permitiendo que el proceso de tendido de cama sea más rápido y fácil.	Reivindica las cintas elásticas que permiten que el protector se mantenga sujeto al colchón.

b) Los requisitos de patentabilidad no se encuentran afectados por el documento D2 Retaining means for sheets, covers or the like (US 2789292)

- Retaining means for sheets, covers or the like (US 2789292)

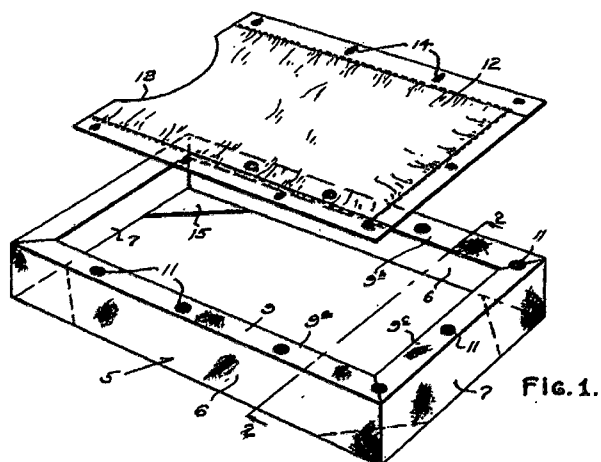
Con el fin de establecer las diferencias en las características y configuración de elementos entre los dos inventos se presentan las siguientes figuras del Retaining means for sheets, covers or the like



Como se observa el Retaining means for sheets, covers or the like es un medio de sujeción del tendido de cama que comprende un elemento adicional a la composición normal de una cama, elemento que se denomina "marco textil" (textile frame) en el documento US 2789292 (Col. 1, Línea 26 a 27), el cual se ubica alrededor de los bordes de un colchón convencional.

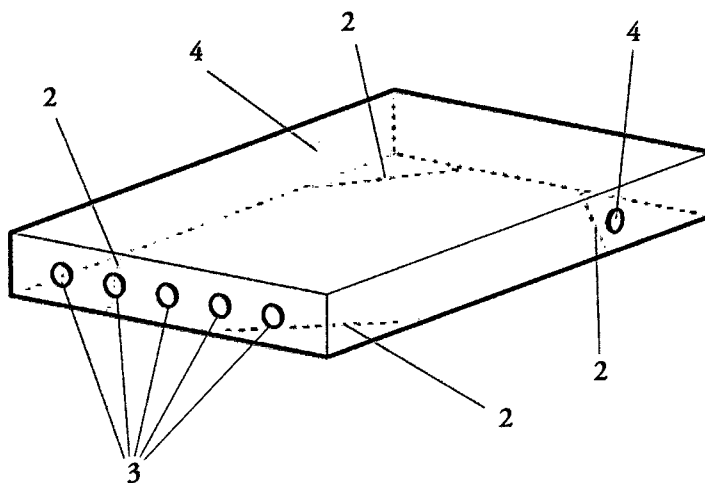
Así mismo, en el documento US 2789292 se señala la existencia de una pluralidad de medios de fijación dispuestos en el borde periférico del marco textil, que permiten la fijación de varios elementos que puedan funcionar como cubiertas (sábanas, mantas o similares) (Col. 1, Líneas 31 a 34). Sin embargo no se señala una ubicación específica de los elementos de fijación, por lo cual, se puede inferir,

que dichos elementos pueden estar distribuidos por todo el borde periférico del marco 9 (Col. 2, Líneas 9 a 12), como lo muestra la siguiente figura. Los medios de fijación en este caso, se encuentran sobre el accesorio adicional conocido como marco textil.

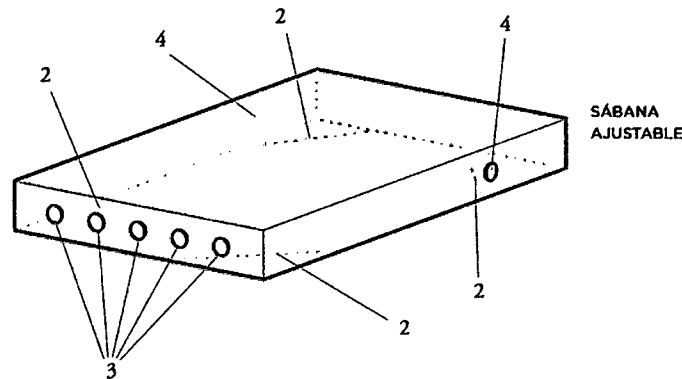


- **Medios de Sujeción y de Ajuste para tendidos de cama:**

La ubicación de los medios de sujeción, se da específicamente en la parte inferior de la sábana y en los laterales, cerca de la cabecera. Como lo ilustra la siguiente imagen.



Los medios de fijación, se encuentran sobre la sábana misma que conforma el tendido de cama.



• **Tabla de diferencias de las características técnicas entre los inventos:**

Medio de sujeción y de ajuste para tendidos de cama	D2. Retaining means for sheets, covers or the like
Los medios de sujeción se encuentran ubicados específicamente en la parte inferior y en los laterales, cerca de la cabecera de la sábana.	La pluralidad de medios de fijación dispuestos en el borde periférico del <i>marco textil</i> , no tienen una ubicación específica.
Los medios de fijación, se encuentran sobre la sábana misma que conforma el tendido de cama.	Los medios de fijación en este caso, se encuentran sobre el accesorio adicional conocido como <i>marco textil</i> .

Se diferencia del modelo de utilidad “*MEDIOS DE SUJECIÓN Y DE AJUSTE PARA TENDIDOS DE CAMA*” toda vez que de acuerdo a las reivindicaciones allegadas con el presente documento, lo que se pretende reivindicar es la configuración de elementos ubicados en las partes inferior y lateral de la sábana fijada al colchón que permiten que los elementos que conforman el tendido de cama: plumón, cubre plumón, edredón y/o cobijas, se encuentren ajustados y fijos entre sí evitando que el tendido de cama se deshaga y permitiendo que su proceso de tendido sea más rápido y fácil.

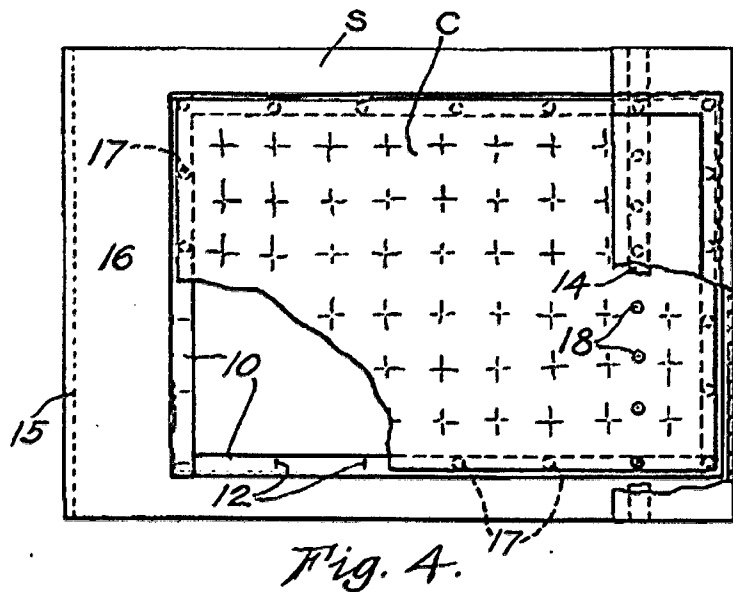
c) Los requisitos de patentabilidad no se encuentran afectados por el documento D3 Comforter-sheet (US 2799870)

• **Comforter-sheet (US 2799870)**

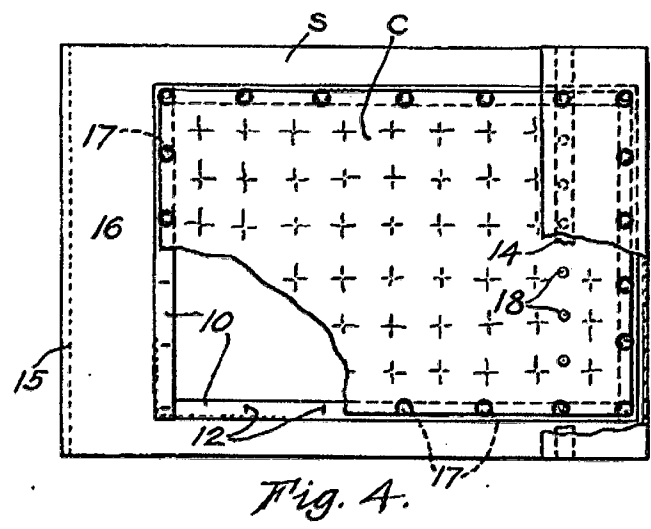
Esta invención tiene como objetivo generar una forma de acoplamiento entre un edredón y la sábana, con el fin de evitar que se desplacen entre sí mientras el usuario se encuentra durmiendo en la cama.

La forma en que se ajusta el edredón y la sábana es mediante el uso de medios de sujeción adheridos al edredón y que tienen su correspondiente complemento sobre la sábana. Para los cual se usan botones y ojales, como realización preferida.

De acuerdo al documento D3: "El edredón tiene un tamaño considerablemente igual al exterior del rectángulo formado por las cintas en la Figura 1 y tiene su cara inferior provista de botones 17 a lo largo de sus bordes. Los botones están posicionados y espaciados de tal forma que, cuando el cobertor es superpuesto a la sábana, como se muestra en la Figura 4, cada botón corresponde con un ojal" (Col. 2, Líneas 5 a 11).



De acuerdo a lo anterior, y como se muestran en la Figura 3 y la Figura 4 se concluye que en la invención los botones se encuentran fijados en el edredón, y a dichos botones se ajusta el resto del tendido (la sábana en el caso de la realización preferida).



Por otro lado, existe una fila de botones adicional 18, ubicados en la parte superior

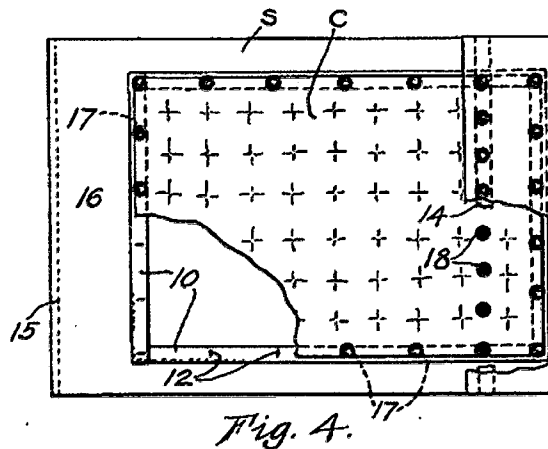
~~36~~ 34



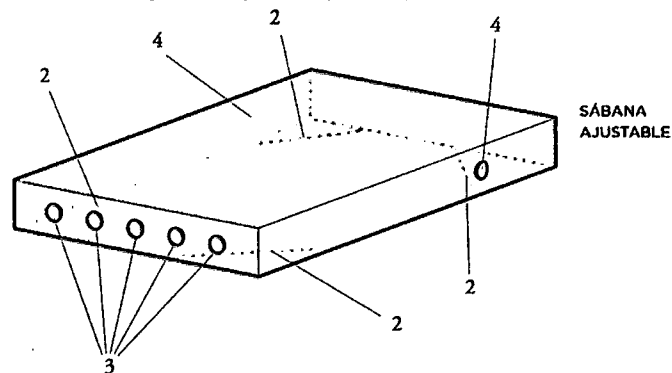
- **Medios de Sujeción y de Ajuste para tendidos de cama:**

Permite la fijación y ajuste de todos los elementos que conforman el tendido de cama.

US 2799870



Medios de Sujeción y de Ajuste para tendidos de cama



La novedad de los Medios de sujeción y de ajuste para tendidos de cama se encuentra en la ubicación de los botones sobre la parte inferior y lateral de la sabana fijada al colchón que permiten que los elementos que conforman el tendido de cama: plumón, cubre plumón, edredón y/o cobijas, se encuentren ajustados y fijos entre sí evitando que el tendido de cama se deshaga y permitiendo que su proceso de tendido sea más rápido y fácil.

• Tabla de diferencias de las características técnicas entre los inventos:

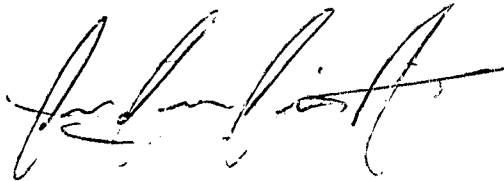
Medios de sujeción y de ajuste para tendidos de cama	D3. Comforter-sheet
Los elementos de fijación se encuentran ubicados en la sábana, en la parte inferior y lateral superior.	Los elementos de fijación se encuentran ubicados alrededor de todo el edredón, incluso con filas de botones adicionales
Permite la fijación y ajuste de todos los elementos que conforman el tendido de cama.	Permiten la fijación únicamente de la sábana y el edredón.

En atención a todo lo anteriormente expuesto es posible concluir que los requisitos de patentabilidad de la solicitud *Medios de sujeción y de ajuste para tendidos de*

18 36
cama no se encuentran afectados por lo que se debe proceder al reconocimiento de la patente.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,



JUAN CARLOS CUBEROS
C.C. 1020731004

Anexo: lo enunciado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:36961

Por la cual se niega una patente de modelo de utilidad

Rad N° 12-153314

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 07 de septiembre de 2012 con el N° 12-153314-00000-0000, el señor Juan Carlos Cuberos Acevedo, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "SISTEMA DE AJUSTE Y AGARRE PARA TENDIDOS DE TODO TIPO DE CAMA".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 653 del 28 de septiembre de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 22, notificado por fijación en lista el 07 de enero de 2014, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 12-153314-00011-0000 del 18 de febrero de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 y 2 que remplace(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que la(s) reivindicación(es) 1 y 2, no cumple(n) con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

El problema técnico consiste en agilizar y facilitar el tendido de una cama, buscando que dicho tendido se realice solamente con el estiramiento de los elementos que componen el tendido de la cama. Para resolver este problema técnico, se propone un tendido de cama conformado por una sábana, sabana plana, plumón, cubre plumón, etc, donde dicha sábana comprende unos botones, a los cuales se acoplan los demás elementos del tendido de cama por medio de unos ojales.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:36961

Por la cual se niega una patente de modelo de utilidad

Rad N° 12-153314

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 07 de septiembre de 2012, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D2	US 2'789.292	'Retaining means for sheets, cover or the like'	23/Abril/1957

El documento D2 ¹ divulga un tendido de cama, principalmente para niños, que comprende unos medios de sujeción, para que dicho tendido de cama no se deshaga con los movimientos del usuario (Col. 1, líneas 16 a 19).

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida".

En el presente caso el medio de sujeción y ajuste para tendidos de cama reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *"Medio de sujeción y ajuste para tendido de cama con una sábana fijada a un colchón mediante elementos de ajuste que unen los lados adyacentes..."* (Ver página 1 incluida bajo el radicado N° 12-153314-00011-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D2 que representa(n) el estado de la técnica:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:36961

Por la cual se niega una patente de modelo de utilidad

Rad N° 12-153314

Tabla 1

Características esenciales	D2
Medio de sujeción y ajuste para tendidos de cama caracterizado por:	Tendido de cama caracterizado por:
Elementos de ajuste que unen los lados adyacentes de dichas sabanas ubicados en cada esquina.	Sábana (17) que comprende cintas diagonales (25) que se disponen en las esquinas de la misma (Fig. 5; Col. 3, líneas 16 19).
Una pluralidad de elementos de fijación sobre los cuales se ensambla al menos un elemento de tendido de cama dispuesto con los receptores de dichos elementos de fijación.	Una pluralidad de elementos de fijación (22) sobre los cuales se ensambla al menos un elemento de tendido de cama (23) dispuesto con los receptores de dichos elementos de fijación (Fig. 4).
Pluralidad de elementos de fijación que se ubica en la parte inferior y en los segmentos laterales superiores de la sábana mencionada anteriormente.	Los elementos de fijación (22) se disponen en la parte inferior y en los segmentos laterales superiores de la sección (20) del a sábana (17) (Fig. 4; Col. 3, líneas 1 a 3)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del medio de sujeción y ajuste para tendidos de cama de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, la reivindicación dependiente 2 no menciona alguna característica que haga nuevo el medio de sujeción y ajuste para tendidos de cama de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

En referencia al argumento del solicitante, según el cual el documento D2 "...comprende un elemento adicional a la composición normal de una cama, elemento denominado 'marco textil' (textil frame)...", es oportuno aclarar, que dicho marco textil no corresponde a un elemento adicional, sino hace las veces de la sábana cuya función es la de cubrir el colchón en el cual se dispone. El hecho de que en el documento antecedente se utilice un nombre diferente al que normalmente se usa para este tipo de elementos, no supone que se esté divulgando un elemento adicional a los que convencionalmente componen los tendidos de cama. En este caso particular, lo que permite identificar que el marco textil del documento D2, corresponde a una sábana convencional, es que se utiliza para cubrir un colchón, la cual es la función que cumplen las sabanas que se encuentran normalmente en el mercado. De acuerdo con lo anterior, se puede concluir que los medios de fijación no se encuentran sobre un elemento adicional, por el contrario, se disponen sobre la sábana del tendido de cama enseñada en el documento antecedente.

Por su parte, en lo que tiene relación con la ubicación de los medios de sujeción, esta Oficina aclara que, si bien en el documento antecedente dichos medios de sujeción (22) se disponen en la parte inferior y en los segmentos laterales superiores de la sección (20) del a sábana (17) (Fig. 4; Col. 3, líneas 1 a 3), y no en la secciones frontal inferior y laterales de la sabana reclamada en la solicitud, no es clara la ventaja técnica de la disposición de los medios mencionados, toda vez que en el documento D2 también se enseña que el tendido de cama divulgado comprende medios de sujeción para sostener una o más elementos de tendido, con el fin de evitar que el mismo se deshaga o se destienda (Col. 1, líneas 15 a 19). De acuerdo con lo expuesto, y teniendo en cuenta que el solicitante no menciona una ventaja técnica adicional a la divulgada en el documento antecedente, se concluye que la solicitud no cumple con el artículo 81 de la Decisión 486, toda vez que no proporciona una ventaja

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:36961

Por la cual se niega una patente de modelo de utilidad

Rad N° 12-153314

técnica adicional frente a lo divulgado en el estado de la técnica.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: "MEDIOS DE SUJECCIÓN Y AJUSTE PARA TENDIDOS DE CAMA".

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Director de Nuevas Creaciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de modelo de utilidad a la creación titulada "MEDIOS DE SUJECCIÓN Y AJUSTE PARA TENDIDOS DE CAMA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Juan Carlos Cuberos Acevedo, advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 03 Jun 2014

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctor(a)

JUAN CARLOS CUBEROS ACEVEDO, juancuberos_301@yahoo.com.co

Elaboró: Monica Andrea Gutierrez Almonacid
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro

April 23, 1957

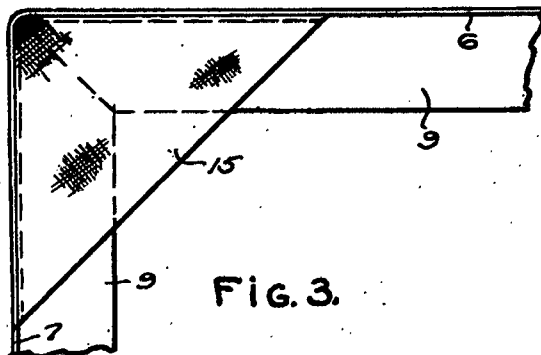
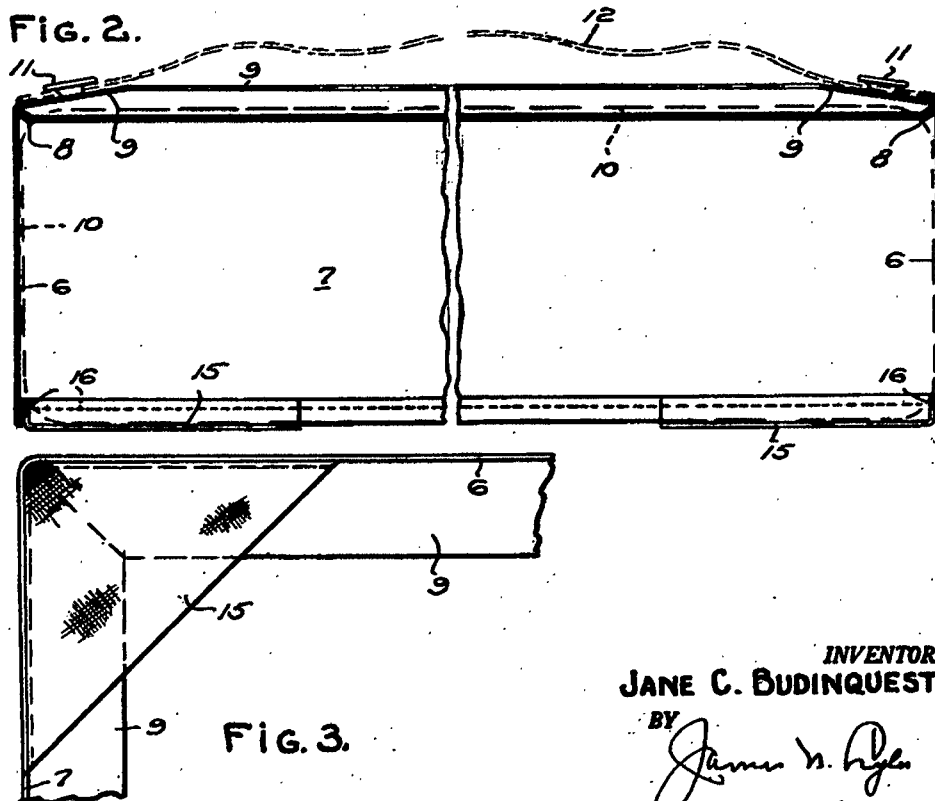
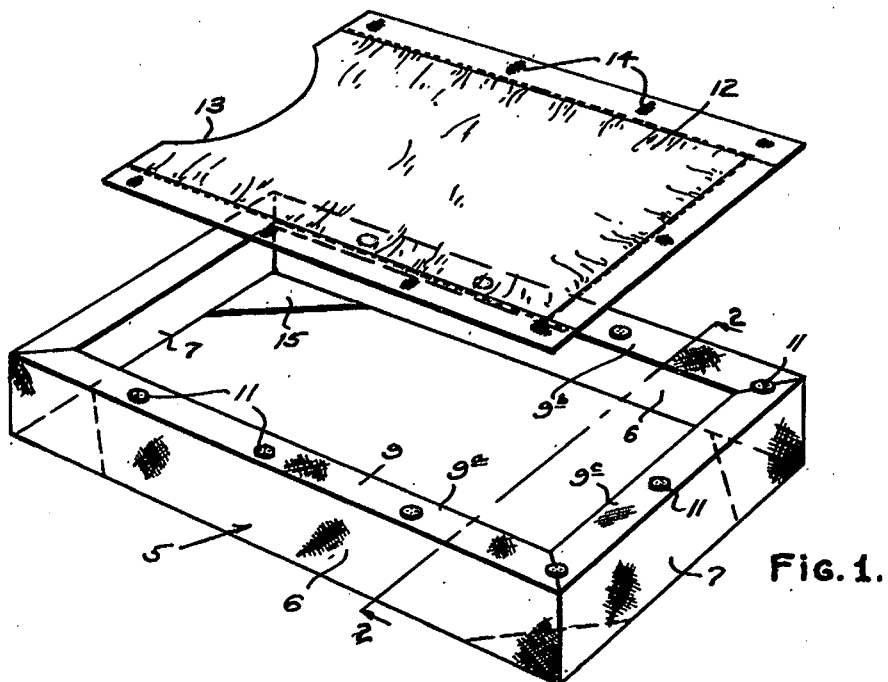
J. C. BUDINQUEST

2,789,292

RETAINING MEANS FOR SHEETS, COVERS OR THE LIKE

Filed May 15, 1955

2 Sheets-Sheet 1



INVENTOR.
JANE C. BUDINQUEST,

BY

James W. Hyle

ATTORNEY

April 23, 1957

J. C. BUDINQUEST

2,789,292

RETAINING MEANS FOR SHEETS, COVERS OR THE LIKE

Filed May 15, 1955

2 Sheets-Sheet 2

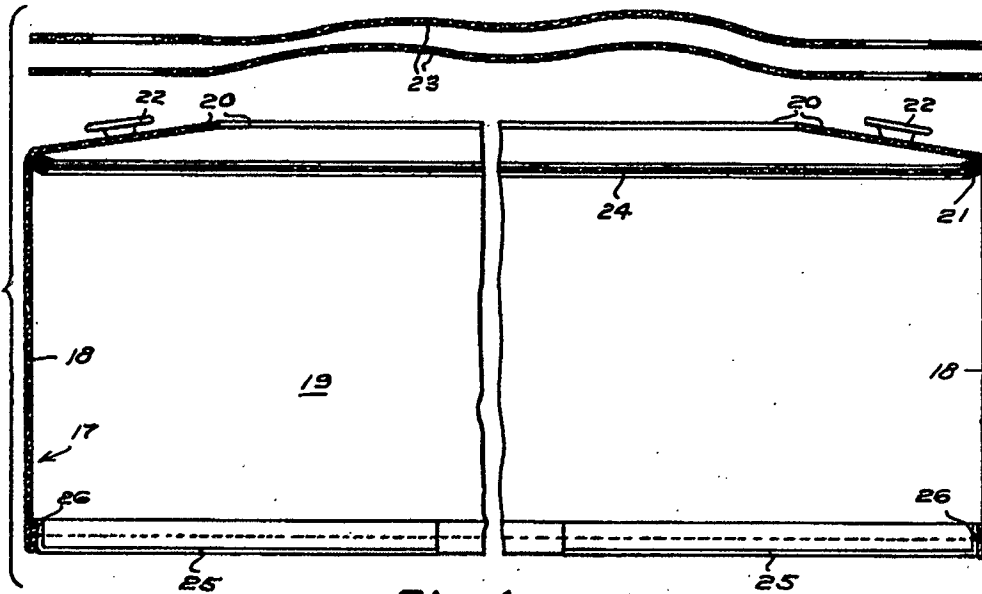


FIG. 4.

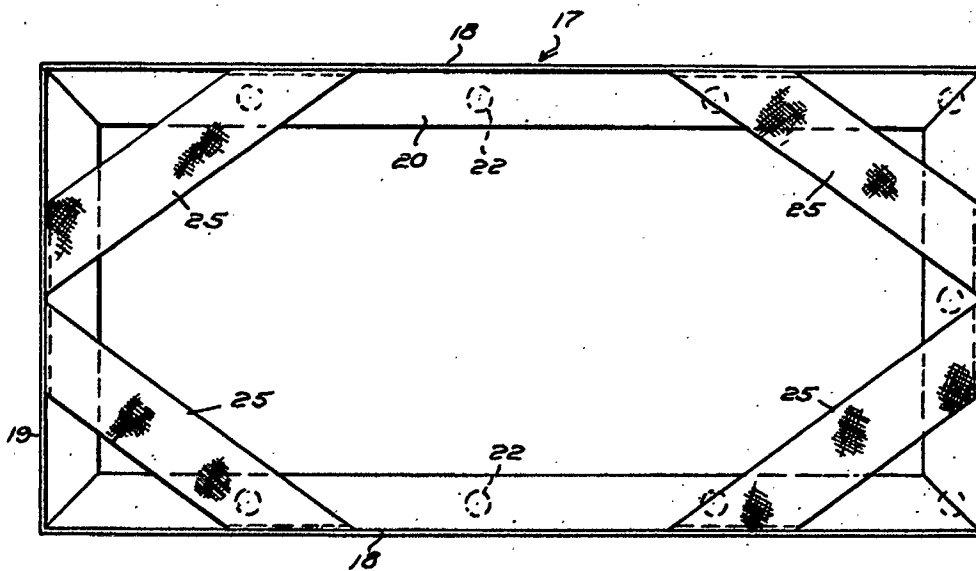


FIG. 5.

INVENTOR.
JANE C. BUDINQUEST,
BY

James H. Hylleberg

ATTORNEY.

1

2,789,292

RETAINING MEANS FOR SHEETS, COVERS OR THE LIKE

Jane C. Budinquest, Hollywood, Fla.

Application March 15, 1955, Serial No. 494,489

1 Claim. (Cl. 5-334)

This invention relates to the general class of bedding, and has particular reference to an attachment primarily for use upon children's beds as a means to hold down one or more covers in a manner that prevents the child from kicking or otherwise dislodging the cover.

Many attempts have been made to secure a protective cover over a child, such as pinning, tying, tucking or otherwise attempting to securely retain the cover in protective position against shifting. However, such means has proven unsuccessful, and in most instances highly inconvenient.

The device of the present invention embodies a textile frame that extends entirely around the marginal portions of the conventional mattress and with the frame having a peripheral upper flange that overlies the mattress and with means connected with the frame at its lower corners that underlie the mattress, and with the peripheral flange being provided with a plurality of fastening devices that have cooperative engagement with a sheet, blanket or the like, or a plurality of such covers. The device further embodies a novel hold down frame that is quickly and easily engaged with the marginal portions of the mattress and which provides a very simple and easily laundered device whereby the operator may quickly and easily connect blankets or the like in a manner that prevents a child from dislodging such blankets.

Novel features of construction and operation of the device will be more clearly apparent during the course of the following description, reference being had to the accompanying drawings wherein has been illustrated the preferred embodiments of the invention, and wherein like characters of reference are employed to denote like parts throughout the several figures.

Referring to the drawings:

Figure 1 is a perspective view illustrating a hold down frame and an associated cover device for connection therewith,

Figure 2 is an enlarged transverse sectional view taken on line 2-2 of Figure 1 and with a mattress and associated cover being shown in dotted lines,

Figure 3 is a fragmentary under side plan view of one corner of the hold down frame,

Figure 4 is a view similar to Figure 2 but illustrating a modified form of the invention, and

Figure 5 is an under side plan view of a hold down frame illustrating a modified form of the device.

Referring specifically to the drawings and particularly to Figures 1, 2 and 3, the numeral 5 designates a hold down frame as a whole, embodying a generally rectangular textile frame having side walls 6 and end walls 7. The walls 6 and 7 may be formed of a continuous strip of fabric united at its ends or the walls 6 and 7 may be united with each other at the corners of the device. The frame 5 may be formed of any desirable material, such as the conventional sheeting that is readily washable. Connected around the upper marginal edges of the walls 6 and 7

2

9. The connecting means between the flange 9 and the walls 6 and 7 and the connecting means between the mitered corners of the flange portions 9 may be formed in any desirable manner well recognized in the textile industry and disposes the flange 9 in a generally horizontal manner whereby to overlie the upper marginal portions of the conventional mattress 10, indicated by dotted lines in Figure 2. Opposite flange portions 9^a, 9^b and one end flange portion 9^c are provided upon their upper faces with connection devices, such as buttons 11. While the connecting means 11 has been shown as being a conventional button, it will be clearly apparent that other forms of connectors may be employed, such as snap-fasteners or the like. The fasteners 11 constitute the connecting means between the frame 5 and an overlying cover 12. The cover 12 may be of any desirable material of necessary weight to provide a protective means for a child employing the bed. The cover 12 is preferably provided with an arcuate neck opening 13, clearly shown in Figure 1. The marginal edges of the cover 12 may be reinforced in any desirable manner and the cover 12 is provided with spaced apart button holes 14 that are spaced in accordance with the spacing of the buttons 11, whereby the cover 12 may be detachably connected upon the flange 9 in fully overlying relation to a child using the bed and effectively maintains the cover in a protective position against the actions of the child in an attempt to kick or otherwise remove the cover. Additional covers may be superimposed upon the cover 12 and connected through the medium of the same buttons 11.

Means are provided to prevent the frame 5 from displacement with respect to the mattress, such means comprising diagonally arranged tabs 15 connected at the lower corners of each of the walls 6 and 7 and with the tabs 15 being stitched to the lower marginal portions of the walls 6 and 7, as at 16. The tabs 15 are disposed in a horizontal plane and underlie each corner portion of the mattress 10. It will therefore be apparent that with the frame 5 being generally conforming to the dimensions of the mattress 10, the tabs 15 will prevent vertical shifting of the frame in an upper direction, while the flange 9 prevents vertical shifting of the frame in a downward direction. It has been found that it is only necessary to support the frame at the corners of the mattress against any tendency for the frame to be pulled upwardly, such as might be the case where the child is strong enough to engage the cover 12 and lift the frame bodily upwardly.

In the use of this form of the invention, a conventional sheet (not shown) is disposed in overlying relation to the mattress 10, after which the frame is first engaged with one end of the mattress with its adjacent tabs 15 underlying the mattress, after which the mattress is partially folded to engage the opposite end of the frame with the opposite end of the mattress. Then, by permitting the mattress to fall back to its normal horizontal arrangement, the frame will be fully engaged entirely therearound with the tabs 15 underlying and the flange 9 overlying the mattress and the superimposed sheet. A selected cover 12 may then be connected to the foot portion of the frame 5 and possibly along one side flange 9^a or 9^b, after which the child may be placed upon the bed and the opposite side of the cover buttoned into position. It will therefore be apparent that with the frame held against displacement and the cover being buttoned into position, the child will be protected against kicking or otherwise dislodging the cover.

In the form of the invention, shown in Figures 4 and 5, there has been provided a frame 17, similar to the frame 5 and embodying side walls 18 and end walls 19. A peripheral flange 20, similar to the flange 9, is con-

3

18, as at 21. The flange 20 carries the same connecting buttons 22 for detachable connection with cover devices 23. In this form of the invention, there has been provided a sheet 24 that is simultaneously stitched into the connecting seam 21, and with the sheet being coextensive with the upper surface of the mattress. Thus, the sheet and the frame and the associated flange 20 are formed as a complete accessory for use with children's beds and avoids the necessity of using a separate sheet as described in connection with the form of the invention illustrated in Figures 1 to 3. With the permanently attached sheet 24, the device as a whole may be laundered in a usual and well known manner, and the device has been so dimensioned that with the frame 17 in mounted position upon the mattress, the sheet 24 will be disposed over the mattress in a relatively taut position against wrinkling. The means for holding the frame 17 against upward shifting movement comprises diagonal straps 25 disposed across the lower corners of the frame 17 to be stitched thereto, as at 26. The straps 25 are preferably of the same material as the frame 17 and offer a quick and easy means for assembling the frame upon the mattress where it will be effectively held against displacement. The device therefore offers a very novel and highly effective means to prevent the child from kicking or otherwise disturbing the protective covers 23.

It will therefore be apparent from the foregoing that a very desirable device has been provided for holding down one or more covers that are disposed over a child in the usual and well known child's bed. The structures are easily formed in an economical manner and permit their assembly with the mattresses in an extremely simple manner. The device is cheap to manufacture, is strong, durable and highly effective in use.

It is to be understood that the invention is not limited to the precise arrangement shown but that changes are contemplated as readily fall within the spirit of the invention as determined by the scope of the subjoined claim.

Having described my invention, what I claim as new and desire to secure by Letters Patent is:

A retaining means for covers or the like for use with

4

mattresses on children's beds, that comprises a fabric frame that is coextensive with the sides and ends of the mattress and whereby the frame is adapted to be disposed in overlying relation to such sides and ends, a peripheral flange stitched to the upper marginal edge of the frame and with the flange being of flexible fabric, the said stitching forming a seam, the flange being disposed in a horizontal manner for overlying flat relation around the upper marginal surface of the mattress, a sheet of fabric that is co-extensive with the upper surface of the mattress and with the marginal edges of the sheet being stitched within the seam connection of the flange to underlie said flange whereby to be permanently connected with the frame and the flange to fully overlie the upper surface of the mattress when the frame is supported thereon, fabric straps that are stitched at their opposite ends to the lower marginal edge of the frame, the said straps extending across the corners of the frame for underlying engagement with the under surface of the mattress adjacent each corner thereof, the said straps serving to retain the frame against vertical shifting movement with respect to the mattress, spaced apart buttons carried by the upper surface of the flange across one end and the sides and whereby to detachably connect protective covers that are disposed over a child using the bed whereby to retain the cover against displacement, said covers being provided around their marginal portion with buttonholes that are connected to the buttons of the flange and whereby the covers are held against displacement.

References Cited in the file of this patent

UNITED STATES PATENTS

1,339,738	Callahan et al.	May 11, 1920
1,573,047	Englander	Feb. 16, 1926
1,726,224	Handl	Aug. 27, 1929
2,440,891	Bockhold	May 4, 1948
2,516,363	Block et al.	July 25, 1950
2,644,962	McCrary	July 14, 1953
2,662,234	Citron	Dec. 15, 1953
2,700,778	Syracuse	Feb. 1, 1955

	PLANILLA DE RADICACIÓN - DIGITALIZACIÓN DIARIA RELACIÓN DE ANEXOS		
Dependencia: 2000	Fecha: <u>14</u> / <u>6</u> / <u>24</u> AAAA MM DD	Recorrido: 2	
Tipo de Radicación: Entrada: ☐ Salida: ☐ Traslado: ☐ Convenio: ☐			
Radicador:			Planilla:

ID	No. Radicación	Consecutivo	Item
1	12-153314	015	7
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

Item	Unidad de Conservación
1	Bolsa
2	Caja
3	Libro
4	Sobre
5	Tomo
6	Otro
Item	Soporte Documental
7	CD <i>K</i>
8	Disquete
9	DVD
10	Folleto
11	Foto
12	Periódico
13	Plano
14	Publicación Periódica
15	USB
16	Otro

Observaciones: Folio 45 Anexado 